



RESOLUCION DIRECTORAL

Comas, 06 JUL. 2022

Visto: El Expediente N° 22-012060, que contiene la Nota Informativa N° 127-2022-DA-HNSEB, el Memorando N° 164-2022-DG-HNSEB y el Informe Técnico N° 91-2022-OP-HNSEB, y;

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 25° y 74° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado con el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece condiciones para la asignación a un cargo, que es temporal y permite precisar funciones que el servidor de carrera debe desempeñar dentro de la entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzada;

Que, mediante Resolución Directoral N° 174-2017-DG-SA-HSEB, de fecha 16 de mayo de 2017, se aprueba la conformación de la Unidad Funcional de Gestión de Riesgos de Desastres del Hospital Nacional Sergio E. Bernales;

Que, con la Nota Informativa N° 127-2022-DA-HNSEB de fecha 05 de julio de 2022, el Director Adjunto propone el término de asignación de funciones de Coordinadora de la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Nacional a la MC. Judith Elizabeth DANZ LUQUE quien fuera asignada con Resolución Directoral N° 024-2021-SA-DG-HSEB/OP, dándosele las gracias por los servicios prestados; y propone en su reemplazo como Coordinadora de la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Nacional en Salud del HNSEB a la **MC. Janet Michell CASTILLO USCAMAYTA** en adición a sus funciones como Médico Especialista; el mismo que mediante Memorando N° 164-2022-DG-HNSEB la Dirección General acepta la propuesta presentada por la Dirección Adjunta;

Que, a través del Informe Técnico N° 91-2022-OP-HNSEB, de fecha 05 de julio de 2022, el Jefe de la Oficina de Personal opina favorablemente a dicha propuesta, considerando necesario la expedición del acto resolutorio correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas por el Art. 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Sergio E. Bernales" aprobado mediante R.M. N° 795-2003-SA-DA, modificado por R.M. N° 512-2004-MINSA, R.M. N° 343-2007-MINSA y R.M. N° 124-2008-MINSA, el literal b) del numeral 11.2 del artículo 11° de la R.M. N° 003-2022/MINSA; y, con la visación de la Directora Ejecutiva de Administración, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y Jefe de la Oficina de Personal;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DAR TÉRMINO a partir de la fecha, la asignación de funciones de la servidora pública



que a continuación se describe, dándole las gracias por los servicios prestados:

| NOMBRE Y APELLIDOS | CARGO FUNCIONAL | ÓRGANO / UNIDAD ORGÁNICA | RESOLUCIÓN |
|-----------------------------|-----------------|---|---|
| Judith Elizabeth DANZ LUQUE | Coordinadora | Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Nacional en Salud | Resolución Directoral N° 024-2021-SA-DG-HSEB/OP |

Artículo 2°.- ASIGNAR, a partir de la fecha, a la servidora Pública que a continuación se describe las funciones del siguiente cargo:

| NOMBRE Y APELLIDOS | CARGO FUNCIONAL | CARGO ESTRUCTURAL | ÓRGANO / UNIDAD ORGÁNICA |
|----------------------------------|-----------------|----------------------------------|---|
| Janet Michell CASTILLO USCAMAYTA | Coordinadora | MÉDICO I - NIVEL 15 ESPECIALISTA | Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Nacional en Salud |



Artículo 3°.- DISPONER que la Oficina de Comunicaciones, publique la presente Resolución en el Portal Institucional del Hospital Nacional "Sergio. E. Bernales".

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES

Mg. ORLANDO HERRERA ALANIA
DIRECTOR GENERAL
CMP. 26426



OFHA/DAPC/JLZB/JBMC/RLSC.

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección General
- Oficina Ejecutiva de Administración
- Oficina de Personal
- Oficina de Asesoría Jurídica
- Oficina de Comunicaciones
- Interesada
- Archivo Central